

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Sostenibilidad

Referencia:	41887/2025	
Procedimiento:	Aprobación Reglamento de la Asamblea (ASAMBLEA)	
Interesado:	DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA, AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, AENA AEROPUERTO DE MELILLA S.A., COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA, COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MELILLA	
Representante:		
Oficina Técnica de Control Contaminación Ambiental (MROSAD01)		

PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

El Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla contempla dentro de las actuaciones previstas para la aprobación de Disposiciones Generales en su artículo 79 lo siguiente:

Artículo 79. Consulta Pública.

1. Se sustanciará una consulta pública a través del portal de transparencia de la web de la Ciudad con carácter previo a la elaboración del texto, en la que se recabará opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más representativas acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por todo lo anterior se inicia un período de consulta pública que tendrá una duración de quince días naturales con objeto de que todos los ciudadanos y organizaciones puedan emitir sus opiniones sobre la futura norma.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Proyecto	BORRADOR REGLAMENTO PROT.ACUSTICA	15712671374551573603

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Sostenibilidad

La Secretaria Técnica Acctal. de
Medio Ambiente y Naturaleza

31 de agosto de 2026
C.S.V.:16346571404737563702